

DA
ACTORA: JONNY BOLIVIA JARAMILLO
DEMANDADO: SR. CLEOFE VICENTE JARAMILLO ESPEJO
TRAMITE: VERBAL SUMARIO
MATERIA: DIVORCIO
CUANTIA: INDETERMINADA
JUICIO Nro. 213-2004. VERBAL SUMARIO

Puyo, 27 de enero del 2005.
Las OBRAS: VISTOS.- Por sorteo la demanda que antecede es clara y completa se acepta al trámite verbal sumario, en tal virtud cítese a CLEOFE VICENTE JARAMILLO ESPEJO para que comparezca en la audiencia de conciliación que se convocará en su oportunidad. Se afirma bajo juramento la imposibilidad de determinar el domicilio del demandado, en consecuencia la citación se hará en uno de los diarios que se editan en las ciudades de Riobamba y Quito, respectivamente, se facilitarán los extractos. En cuenta que los hijos habidos dentro del matrimonio a la fecha todos son mayores de edad. Cuéntese con uno de los señores Agentes Fiscales de la Provincia. En cuenta la cuantía. La casilla judicial. La autorización. Notifíquese.

1) Dr. José Avila Pineda, Juez Primero de lo Civil de Pastaza Lo que comunico a usted, para los fines legales pertinentes, advirtiéndole de la obligación que tiene de señalar casilla judicial para sus posteriores notificaciones.
Jaime Lugo Sánchez
SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PASTAZA
Hay un sello
A.A./0501

R. DEL E.
JUZGADO VIGESIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL A: TRANSITO MERCEDES CAMPANA VEINTIMILLA
JUICIO: Divorcio (causal 11ava)

antecede es clara precisa y reúne los demás requisitos de Ley, en consecuencia, aceptándose al trámite verbal sumario, se dispone citar a la demandada Sra. MARIA MAGDALENA SOLEDAD MARTINEZ MINA, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil y juramento rendido, por la prensa en uno de los diarios de mayor circulación del Cantón, mediando el término de cuando menos ocho días entre una y otra publicación. Agréguese los documentos acompañados. Téngase en cuenta el casillero judicial designado. Cítese y Notifíquese. I. DR. JUAN TOSCANO GARZON, JUEZ.
Lo que comunico a usted y lo cito, previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para posteriores notificaciones. Certifico.
Juan H. Gallardo Q. Secretario JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
Hay firma y sello
AC/2039202/H

JUZGADO SÉPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
EXTRACTO

CITACION JUDICIAL AL SEÑOR MARLON RAMIRO CARATE TIPAN, CON LA DEMANDA QUE EN JUICIO DE DIVORCIO SIGUE EN SU CONTRA EL DR. LUIS ALFREDO YUGCHA EN SU CALIDAD DE PROCURADOR JUDICIAL DE LA SEÑORA CRISTINA JEANNETH RODRIGUEZ
ACTOR: Dr. Luis Alfredo Yugcha, Procurador Judicial de la señora Cristina Jeanneth Rodríguez.
DEMANDADO: Marlon Ramiro Carate Tipán.
JUICIO: Divorcio
TRAMITE: Verbal Sumario
CUANTIA: Indeterminada
OBJETO DE LA DEMANDA: Disolución del vínculo matrimonial
CAUSAL No. 1266-04 E. PROA-

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

0000013

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA FRIAL CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía FRIAL CIA. LTDA. aumentó su capital en US\$ 3.802,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito el 23 de diciembre del 2004. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N°05.Q.IJ.0500 de 02 FEB. 2005.

El capital actual suscrito es de US\$ 4.002,00 está dividido en 4.002 participaciones de una.

Quito, 02 FEB. 2005.

Dr. Eduardo Guzmán Rueda
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURIDICO DE COMPAÑIAS



AC/2039213/H

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA FUTUREVEST S.A.

La compañía INMOBILIARIA FUTUREVEST S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, el 28/enero/2005, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 05.Q.IJ.0523

1.- DOMICILIO: Cantón Otavalo, provincia IMBABURA.

2.- CAPITAL: Suscrito: US\$ 800,00 Número de Acciones: 800, Valor: US\$ 1,00. Capital Autorizado: US 1.600,00.

3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: DEDICARSE A LOS NEGOCIOS INMOBILIARIOS EN GENERAL...

Quito, 03 FEB. 2005.

Dr. Santiago López Astudillo
ESPECIALISTA JURIDICO

AC/2039235/H